No. **476**
(11 de febrero del 2025)

Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía identificado como **SAMC-MS-0012025**

La gerente de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 629 del 2024 y

CONSIDERANDO:

El Despacho del alcalde es la dependencia que determina las políticas de la administración, en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración. Así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad, se debe utilizar el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medio el Municipio de Sogamoso no los pueda realizar. El municipio de Sogamoso debe, en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del Estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender con el fin de brindar mejores espacios y bienestar para la comunidad. Para ello debe contar con el personal requerido que garantice la satisfacción del interés general, por lo tanto, el personal que se quiere contratar constituye el equipo de trabajo necesario e indispensable que atienda estas necesidades.

Con lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución Política, se obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de función administrativa en la prestación que se le ha encomendado, en este caso de la administración central por intermedio de la secretaria general, encargada de coordinar y controlar el oportuno y eficiente suministro de los elementos, materiales y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta que actualmente no tiene en su planta de personal funcionarios asignados a las labores de aseo y cafetería, motivo por el cual surge la necesidad diaria de mantener en buen estado de limpieza de los muebles e inmuebles de las instalaciones de la administración central, que permita el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad en beneficio de los servidores públicos, contratistas y usuarios externos y garantizar un buen ambiente de trabajo en óptimas condiciones de aseo y Salud.

Revisada la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Sogamoso, encontramos que no hay personal suficiente que pueda realizar las actividades de limpieza y desinfección en las diferentes dependencias, y para cubrir los servicios de conductor para todos los vehículos de la administración, por lo cual se hace necesario contratar la prestación del servicio con una persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de proporcionar los servicios y la logística para mantener una adecuada conservación de la infraestructura de los edificios destinados al funcionamiento de la administración central y atención a la comunidad, en condiciones óptimas de aseo, de manera que permitan brindar un ambiente adecuado a los funcionarios, contratistas y usuarios

externos, manteniendo así condiciones de higiene que garanticen espacios aptos para el desarrollo de las funciones administrativas.

Así las cosas, se propone adelantar un proceso de selección abreviada, con el fin de seleccionar a un oferente, con el objeto de garantizar la prestar los servicios de, aseo, desinfección, mantenimiento, limpieza general y servicios de cafetería de los diferentes bienes muebles e inmuebles de la administración central del municipio de Sogamoso.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía, identificado como **SAMC-MS-0012025**; con las siguientes generalidades:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE, ASEO, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA GENERAL Y SERVICIOS DE CAFETERIA DE LOS DIFERENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (199,971,343) Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Decreto 617 de 2024.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE/ PRODUCTO MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025000016	2.1.2.02.02.008.10-16	Servicios de mantenimiento/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	16	1.2.1.0.00	85999	$190.262.787
2025000281	2.3.2.02.02.009.01-16-41-4102-110008	Protección y atención al menor infractor en el municipio de Sogamoso/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	PRODUCTO MGA 4102028	1.2.1.0.00	91119	$ 9.708.556
VALOR TOTAL						$199.971.343

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el valor a contratar está dentro del rango que estipula la ley 1150 de 2007, en tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causal prevista en del artículo 2 numeral 2literal A de la norma ibídem, por las siguientes razones, que se encuentran señaladas en la disposición normativa.

Lo anterior ajustado al procedimiento que para su efecto dispone lo reglamentado por los Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015

PLAZO DE EJECUCIÓN Se pacta por el término de ciento seis (106) días, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio

.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD PARA CONSULTA DEL PROCESO:

NOMBRE : ALCALDIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
DIRECCIÓN : Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14 en Sogamoso
TELÉFONO : (8)7 70 20 40 EXT. 110
CORREO ELECTRONICO : convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co
CIUDAD : SOGAMOSO - BOYACÁ

- **ACUERDO COMERCIAL:** El presente Proceso de Selección no se encuentra cobijado por algún acuerdo comercial
-

LIMITACIÓN A MIPYME: - EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: **18 de febrero del 2025**

- **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

- **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha **12 de febrero del 2025**

Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: 13 de febrero del 2025**
Plazo para manifestación de Interés	**12 de febrero del 2025 12 pm**
Realización del sorteo	**12 de febrero del 2025 17:00 pm SE REALIZARA DE FORMA VIRTUAL, CON BALOTAS. LA ENTIDAD ESTATAL PUBLICARA EL LINK DE INGRESO PARA EL SORTEO POR MEDIO DE MENSAJE EN LA PLATAFORMA SECOP II**
Adendas	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. **Fecha máxima de expedición de adendas: 13 de febrero del 2025**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 18 de febrero del 2025 10:00 am** **Hora: 10:00 am** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selecciónen el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaronpara el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierrecorrespondiente a través de la citada plataforma. El MUNICIPIO DE SOGAMOSO no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presenteinconvenientes, la MUNICIPIO DE SOGAMOSO establece el correo electrónico contratacion@sogamoso-boyaca.gov para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido enla GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, eneste evento, la MUNICIPIO DE SOGAMOSO podrá recibir ofertaspor correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	**Fecha: 18 de febrero del 2025**
	Fecha estimada de publicación del informe de evaluación 19 de febrero del 2025 7 PM El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes,

Publicación y traslado de informe de evaluación	permaneciendo a disposición durante cinco (5) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentesno podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de cinco (5) días hábiles a partir de la publicacióndel informe preliminar **Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: hasta 24 de febrero del 2025 7 pm**
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **25 de febrero del 6:00 PM**
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha estimada de expedición 26 de febrero del 2025**
Firma del contrato	A más tardar al día siguiente de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en página web en el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Gerente de contratación

Proyectó: Manuela B- contratista
Reviso: Dra. Angie Melisa Rodríguez Condia – gerente de Contratación